

Desahos y exijir a los colonos la porcion
alimota que le correspondiere sobre los
frutos producidos por aquellas tierras,
todo a meritos de acuerdo a la municipal-
dad que ultimamente ha cesado; y la Ciudad
acordó: Que dicha instancia se una a lrepe-
diente a su referencia, y se tenga presente
en su tiempo oportuno

Al recaudador de
contribuciones por
secta con expediente
de faltos al sub-
sidio de 1856 y pa-
sa a una comision

Se dió cuenta de un oficio del cobrador
de contribuciones de esta Ciudad fecha diez
y siete de los corrientes, con que acompaña
una relacion de las partidas que considera
faltos a su subsidio industrial y de comer-
cio del año ultimo, con el diligenciado que
se ha practicado por la recaudacion, importe
trece veinte y nueve mil setecientos sesenta
y ocho reales cuatro centimos; y la Ciudad
acordó: Dar comision a los Pres. Regidores
D. Jose Aguirre, y D. Eusebio Palomeza
para que practicando un examen de
la mencionada relacion de deudores
a la contribucion de subsidio, informen
con la brevedad que les sea posible cuanto se les
ofereca y paxera

